

**ACTA Nº 14**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**27/09/2024**

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **DIEZ TREINTA (10:30)** del día **VEINTISIETE de SETIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. -----

Asisten en esta oportunidad los siguientes Consejeros: -----

Presencial: Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA, Prof. Ing. Agr. Miriam G. HOLGADO, Prof. Dr. Pablo H. PIZZUOLO, Prof. Dr. Nicolás CARA, Prof. Dra. Adriana B. GIMENEZ, Dra. Natalia P. CARRILLO, Ing. Agr. Juan P. DARUICH, IRNR. César S. FERRER GONZÁLEZ, Srta. Florencia S. CATANA VIRDIANO, Srta. María D. CARDOZO RUIZ, Srta. Valentina BAREA y Abog. César L. BALMES VARAS. -----

Virtual: No se registra conexión durante la sesión. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO, MBI. Ing. Agr. Cecilia M. ACOSTA, IRNR. Franco G. CHIARADIA OMATI y Sr. Tomás CANO. -----

----- Participan también, el Sr. Vicedecano, Prof. M. Sc. Joaquín A. LLERA y la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. –

----- Antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día, la Sra. Decana informa que el 25 de setiembre de 2024, el Consejo Superior aprobó los nuevos planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales. Como se ha mencionado anteriormente, estos nuevos planes de estudio sientan precedentes innovadores para la UNCUYO, debido a su enfoque por competencias que rompe con los enfoques tradicionales centrados en contenidos y promueve una formación integral. Además, cuenta con un currículum mixto, que combina teoría y práctica de manera equilibrada. Los Consejeros Superiores Mariano AGUILAR y Dolores LETTELIER transmiten los comentarios favorables que se manifestaron durante la presentación. -----

----- Por otra parte, la Sra. Decana destaca la importante labor desarrollada por la Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH con el apoyo de las Asesoras Pedagógicas y Responsables de los planes de estudio, Dra. María Sol COUTO y Prof. Joselina BITTAR, que, desde los primeros pasos en el período prepandémico, tuvieron que sortear diversos inconvenientes y resistencias, sin embargo, con tenacidad, perseverancia y pautas claras lograron alcanzar los objetivos planteados en ese modelo innovador que culmina con la aprobación de los planes mencionados. -----

----- Por cuestiones académicas, la Secretaria Académica se encuentra fuera de la provincia, razón por la cual no está presente en la sesión. Se otorga la palabra a la Dra. María Sol COUTO y a la Prof. Joselina BITTAR quienes agradecen públicamente a la Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH por la oportunidad de trabajar en esos proyectos, como así también a las autoridades, docentes, directores de departamentos, secretarios y personal de apoyo académico que colaboraron para alcanzar tan importantes logros. -----

----- La Dra. María Flavia FILIPPINI agradece también la participación de toda la comunidad de agrarias que, a pesar de las propuestas de grandes cambios estructurales y de paradigmas, estuvo a la altura de las circunstancias. Asimismo, destaca la participación de egresados y productores del medio que contribuyeron con sus opiniones y propuestas con predisposición y gran interés. -----

----- El Sr. Vicedecano, M. Sc. Joaquín A. LLERA, adhiere a las opiniones y agradecimientos expresados y brinda un cálido aplauso por el equipo que hizo un trabajo excelente y por todos

los que de una u otra manera colaboraron para lograr la aprobación de los planes de estudio de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales. -----

----- Siendo las 11:00 se retiran la Dra. María Sol COUTO y la Prof. Joselina BITTAR. -----

#### **1º.- Informe de aprobación del ACTA N° 13**

----- La Sra. Decana deja constancia en la presente, que el Acta N° 13, correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de setiembre de 2024, ha sido puesta a consideración de los Consejeros Directivos quienes han expresado su aprobación. -----

#### **2º.-Temas propuestos sobre tablas**

----- A continuación, la Sra. Decana propone que sean incorporados para su tratamiento sobre tablas los siguientes temas:

- **EE SUDOCU FCA: 30989/2024: Propuesta de modificación de la Ord. 569/2015-CD sobre Reglamento para la Cobertura de Cargos Docentes en Condición de Interinos, s/consideración de la propuesta de modificación transitoria presentada.**
- **EE SUDOCU FCA: 1058/2022: Secretaria General, MBI. David MARTÍN - Solicita llamado a Concurso Abierto de 1 (un) cargo, categoría 7 (siete) - Tramo inicial - Agrupamiento Administrativo para el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, s/consideración de las actuaciones presentadas.**

----- El Consejero César L. BALMES VARAS opina que los temas que se proponen sobre tablas deben ser tratados debidamente en la Comisión de Interpretación y Reglamento, razón por la cual sus votos son negativos. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aprobar el tratamiento sobre tablas de los temas mencionados, incorporándose al Orden del Día previsto. -

#### **3º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo:**

**1048/24-D.** (s/Convoca a concurso para la provisión en carácter de efectivo, UN (01) cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, para cumplir funciones en los espacios curriculares: "Química General", "Química Inorgánica", "Químico-Física" y "Química General e Inorgánica", de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales, Licenciatura en Bromatología, Bromatología y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga). -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado a las Resoluciones N° 1048/24-D. -----

#### **4º.- Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, s/renovación parcial de sus integrantes.**

----- El Sr. Vicedecano inicia el proceso de designación de postulantes para concluir con las conformaciones de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo. -----

----- La Consejera Natalia CARRILLO procede a dar lectura de la conformación de la Comisión de Administración y Finanzas. -----

----- El Consejero César L. BALMES VARAS hace notar que cumplió en tiempo y forma al presentar la lista de postulantes para que el personal de apoyo académico ocupe los lugares vacantes en cada una de las comisiones asesoras. No comprende la razón por la cual la Consejera CARRILLO omitió la inclusión de la Consejera Suplente, Téc. Sup. En Gestión de RRHH Patricia GODOY que, por el derecho que le confiere la Ordenanza N° 642/22-CD., corresponde que integre alguna de las comisiones. En este punto hace hincapié, y lo hace extensivo para todos los Coordinadores, en que se debe respetar la normativa, de no ser así se interpreta como un ataque a los derechos de los nodocentes, actitud que no se observa a la hora de designar a egresados o estudiantes. -----

----- La Consejera Natalia CARRILLO informa haber recibido varios correos electrónicos de miembros del personal nodocente manifestando su voluntad de participar en la Comisión de Administración y Finanzas. Asimismo, recuerda que la normativa vigente otorga la potestad de selección de los integrantes de las comisiones al coordinador de estas. -----

----- Se produce un fuerte intercambio de opiniones. Interviene con sus interpretaciones el Abogado Omar FORNETTI. La Consejera Natalia CARRILLO, ratifica la designación de la Lic.

Elisa TOUJAS como miembro titular e incluye a la Consejera Patricia GODOY como miembro suplente. -----

----- El Consejero BALMES refuta las afirmaciones de ambos y consulta sobre las razones por las cuales no acepta la inclusión de la Consejera GODOY como miembro titular, a lo que la Consejera Natalia CARRILLO responde que considera más idónea a la Lic. TOUJAS que a la Consejera GODOY. Finalmente, y ante la respuesta dada, el Consejero BALMES no comprende cómo, en esta función específica, se puede corroborar la idoneidad de las personas. Dicho esto, solicita que el comentario expresado por la Consejera CARRILLO conste en acta. -----

----- Luego de amplio debate e intercambio de opiniones, la estudiante Florencia CATANA VIRDIANO considera que la discusión está agotada y propone una moción de orden, la cual es aceptada por unanimidad. -----

----- El Consejero CÉSAR L. BALMES VARAS mociona que sea aprobado, para el personal de apoyo académico, la propuesta presentada y comunicada oportunamente y que coloca a la Consejera Patricia GODOY como miembro titular y a la Lic. Carolina MONARDEZ como miembro suplente de la Comisión de Administración y Finanzas. -----

----- Se someten a votación dos mociones:

Moción A (Consejera Natalia CARRILLO): DOCE (12) votos.

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
Docente	Leonardo SANTONI	Javier GENOVART
Docente	Andrea CORVALÁN VAZQUEZ	Alejandrina ALARIA
Docente	Marcos MAZA	Silvia CORTI
Egresado	Cecilia ACOSTA	Juan P. DARUICH
Estudiante	Tomás CANO	Daiana SALORT
Personal de Apoyo Académico	Elisa TOUJAS	Mariana SOMOZA
	Rocío GIACCAGLIA	Patricia GODOY

Moción B: (Consejero César BALMES): DOS (2) votos. -----

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
Docente	Leonardo SANTONI	Javier GENOVART
Docente	Andrea CORVALÁN VAZQUEZ	Alejandrina ALARIA
Docente	Marcos MAZA	Silvia CORTI
Egresado	Cecilia ACOSTA	Juan P. DARUICH
Estudiante	Tomás CANO	Daiana SALORT
Personal de Apoyo Académico	Patricia GODOY	Carolina MONARDEZ

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aprobar la conformación de la Comisión de Administración y Finanzas, según se establece a continuación:

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
Docente	Leonardo SANTONI	Javier GENOVART
Docente	Andrea CORVALÁN VAZQUEZ	Alejandrina ALARIA
Docente	Marcos MAZA	Silvia CORTI
Egresado	Cecilia ACOSTA	Juan P. DARUICH
Estudiante	Tomás CANO	Daiana SALORT
Personal de Apoyo Académico	Elisa TOUJAS	Mariana SOMOZA
	Rocío GIACCAGLIA	Patricia GODOY

----- El Consejero Pablo PIZZUOLO lee la propuesta presentada. Con el consenso del Consejo Directivo se agregan miembros titulares y suplentes de los estamentos de egresados y estudiantes. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la conformación de la Comisión de Interpretación y Reglamento, según se detalla a continuación:

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
Docente	Luis RODRÍGUEZ PLAZA	Silvia POETA
Docente	Rubén BAGETA	Cecilia FUSARI
Docente	Gabriela LUCERO	Adrián CECCONATO
Docente	María Teresa GUTIERREZ	María Inés LILLO
Egresado	Aldana OYARZABAL	Juan P. DARUICH
Estudiante	José Luis MORONTA	Santiago LUNA
Personal de Apoyo Académico	Raquel MARINARO	Susana ECHEVARRÍA
		Elisa TOUJAS

----- El Consejero Nicolás CARA lee la propuesta presentada. Con el consenso del Consejo Directivo se agrega un miembro titular y un suplente del estamento de egresados. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la conformación de la Comisión de Docencia, según se detalla a continuación:

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
Docente	Adriana TARQUINI	Pablo MOLINA
Docente	Daniela CONSOLI	Mariem MITRE
Docente	Marcela BERNARDI	Patricia WINTER
Docente	Liliana ALBORNOZ	Daniela MORENO
Egresado	César FERRER	Emilia JORQUERA
Estudiante	Marisol LUGONES	Pilar HIDALGO
Personal de Apoyo Académico	Lucas IRUSTA	Raquel MARINARO

----- La Consejera Valentina BAREA lee la propuesta presentada. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la conformación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, según se detalla a continuación:

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
Docente	Gladys DIP	Rubén BAGETA
Docente	Marta TIRADOR	Alejandrina ALARIA
Egresado	César FERRER GONZÁLEZ	Josefina ELORGA
Estudiante	Fátima GANUM	María D. CARDOZO RUIZ
Estudiante	Valentina QUIROGA	Agostina CANO
	GRIFFONI	Joaquín NAVARRO CANGAS
Personal de Apoyo Académico	Mariana DEI ROSSI	Martín MOLINA
	Mario CABALLERO	

----- La Consejera Miriam HOLSADO manifiesta que no ha terminado de elaborar la propuesta de la Comisión de Investigación y Posgrado, se compromete a presentarla en la próxima sesión. En cuanto a la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, queda pendiente hasta que la Coordinadora Emilia RAIMONDO haga la propuesta definitiva cuando regrese al país. -----

----- El Consejo Directivo por unanimidad, acepta constituirse en Comisión para tratar los expedientes N° 17588, 18033, 19826, 19827, 20451 y 29123. -----

**5°.- EE SUDOCU FCA: 17588/2024: Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH - Convocatoria abierta para cobertura de cargo de Jefe de Trabajos, dedicación simple, interino \_ Cátedra Ecología, s/consideración de las actuaciones presentadas.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento administrativo que dicta la Ordenanza N° 643/23-CD., se somete a votación el orden de mérito propuesto. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento de designación docente en condición de interinos y, en consecuencia, designar a la Ing. Agr. Josefina M. ELORGA NAVARRO, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Biológicas, Cátedra de Ecología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga. -----

**6º.- EE SUDOCU FCA: 18033/2024: Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH - Convocatoria abierta para cobertura de cargo de Prof. Titular, exclusiva, interino \_ Cátedra Zoología Agrícola, s/consideración de las actuaciones presentadas.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento administrativo que dicta la Ordenanza N° 643/23-CD., se somete a votación el orden de mérito propuesto. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento de designación docente en condición de interinos y, en consecuencia, designar al Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, en un cargo interino de Profesor Titular, dedicación exclusiva, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Biológicas, Cátedra de Zoología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga. -----

**7º.- EE SUDOCU FCA: 19826/2024: Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH - Convocatoria abierta para cobertura de cargo de Ayudante de Primera, dedicación simple, interino \_ Cátedra Bromatología, s/consideración de las actuaciones presentadas.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento administrativo que dicta la Ordenanza N° 643/23-CD., se somete a votación el orden de mérito propuesto. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento de designación docente en condición de interinos y, en consecuencia, designar a Dra. Lucia M. BECERRA, en un cargo interino de Ayudante de 1ra, dedicación simple, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Bromatología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga. -----

**8º.- EE SUDOCU FCA: 19827/2024: Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH - Convocatoria abierta para cobertura de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, interino \_ Cátedra Bromatología, s/consideración de las actuaciones presentadas.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento administrativo que dicta la Ordenanza N° 643/23-CD., se somete a votación el orden de mérito propuesto. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento de designación docente en condición de interinos y, en consecuencia, designar a la Lic. Karina E. TRUJILLO en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Bromatología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga. -----

**9º.- EE SUDOCU FCA: 20451/2024: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Ing. Agr. Federico Javier LADUX- Doctorado en Agronomía: tema de tesis, director/es, jurados y título, s/designación del Jurado propuesto.**

----- Vistas las actuaciones de referencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública del Ing. Agr. Federico J. LADUX para optar al Grado Académico de Doctor en Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**Jurados Titulares:**

- Dra. María V. GÓMEZ del CAMPO García-Valcárcel- Universidad Politécnica de Madrid (UPM) – ETSIAAB.
- Dr. Javier F. BOTTO- Cátedra de Fisiología Vegetal. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires.
- Dra. Miriam M. IZAGUIRRE- FAUBA- Cátedra de Fruticultura. Universidad Nacional de Buenos Aires.

**Jurados Suplentes:**

- Dra. Andrea M. QUIROGA- Profesor Adj. Cátedra de Fruticultura, Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de San Luis.
- Dra. Leonor DEIS- Profesor Titular. Cátedra de Fisiología Vegetal. Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo.

**10º.- EE SUDOCU FCA: 29123/2024: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Actividad de divulgación académico-científica "De Tesis a libro"/ CEDIFCA-EDIUNC, s/consideración de lo solicitado.**

----- El Sr. Vicedecano, procede a dar lectura de la nota elevada por el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLATEY, en la cual solicita Aval Institucional para realizar una actividad académico-científica entre el CEDIFCA y la EDIUNC con el objetivo de promover e incentivar a la escritura de libros. Aclara en su nota que, muchos de los trabajos de Tesis poseen un alto nivel de conocimiento y calidad de datos que meritan ser publicados más allá de los artículos científicos, a modo de brindar una divulgación de mayor impacto. El encuentro consiste en una actividad presencial de 2 horas, abierta al público de la FCA, bajo el título "De Tesis a libro" donde se brindarán herramientas que faciliten la confección de un manuscrito a partir de una tesis de posgrado, un artículo científico o un trabajo de investigación. Asimismo, ambas Editoriales tienen la idea de realizar un llamado a concurso para la publicación conjunta de la resultante de la actividad planteada para este mes de septiembre.

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el Aval de la Facultad de Ciencias Agrarias a la actividad de divulgación académico-científica "De tesis a libro" propuesta por CEDIFCA y EDIUNC. -----

**11º.- DESPACHO DE COMISIONES**

**a) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

**11.1.- EE SUDOCU FCA: 925/2024: Secretario General, MBI. David MARTÍN - Robo de cámaras IP, s/consideración del dictamen emitido por el instructor sumariante.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Visto y analizado lo actuado en el expediente EE\_925\_2024, la comisión de Interpretación y Reglamento sugiere al Consejo Directivo, proceda a la clausura y cierre de las actuaciones por no existir, según informe emitido por el instructor sumariante Abog. Nicolás Abraham, sujeto responsable del hecho repudiable. Asimismo, se sugiere, según normativa vigente, tramitar en bienes patrimoniales la baja de los elementos sustraídos. De ser procedente, se propone se le de vista del informe producido por la instrucción a la empresa de seguridad contratada." -----

----- El Consejero Pablo PIZZUOLO desea manifestar que, durante el análisis de las actuaciones en la Comisión de Interpretación y Reglamento, se observó que los elementos de prueba, la metodología y por ende el informe final han sido exiguos. Los miembros de la Comisión coincidieron en que se han omitido testimoniales y pruebas fundamentales para la resolución del hecho que se denuncia. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y en consecuencia proceder a la clausura y cierre de las actuaciones por no existir, según informe emitido por el instructor sumariante Abog. Nicolás Abraham, sujeto responsable del hecho repudiable. -----

----- Por otra parte, tramitar en bienes patrimoniales la baja de los elementos sustraídos y dar vista del informe producido por la instrucción a la empresa de seguridad contratada. -----

**b) COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**11.2.- EE SUDOCU FCA: 12406/2024: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Ing. Agr. Andrea Belén CORVALAN VAZQUEZ - Maestría en Viticultura y Enología: tema de tesis, director/es, jurados y título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.**

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. Andrea B. CORVALÁN VAZQUEZ, el título de Magíster en Viticultura y Enología de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**11.3.- EE SUDOCU FCA: 28992/2024: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Solicita la designación de la Prof. Dra. Mercedes Fourment como profesora invitada, s/consideración de lo solicitado.**

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar, en la categoría de Profesora Invitada, a la Dra. Mercedes FOURMENT, responsable del dictado de parte del módulo de "Viticultura General" el cual, se encuentra incluido en el plan de estudios de la Maestría en Viticultura y Enología que se dicta en la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**11.4.- EE SUDOCU FCA: 29912/2023: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Ing. Agr. David Gustavo COBOS - MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA: Tema de Tesis, Director/a, Jurados y Título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.**

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar al Ing. Agr. David G. COBOS, el título de Magíster en Viticultura y Enología de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**11.5.- EE SUDOCU FCA: 30325/2023: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Ing. Agr. Hugo Daniel CARMONA TORRES - ESPECIALIZACIÓN EN VITICULTURA: Tema de TFI, Director/a, Jurados y Título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.**

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar al Ing. Agr. Hugo D. CARMONA TORRES, el título de Especialista en Viticultura de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**11.6.- EE SUDOCU FCA: 42024/2023: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Ing. Agr. Juan Santiago ARHANCET- MAESTRÍA EN RIEGO Y DRENAJE: Tema de Tesis, Director/a, Jurado y Título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.**

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar al Ing. Agr. Juan S. ARHANCET, el título de Magíster en Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**11.7.- EE SUDOCU FCA: 28994 2024: SIIP – Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Solicita la designación del Prof. Dr. Álvaro Peña Neira como profesor invitado, s/consideración de lo solicitado.**

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar, en la categoría de Profesor Invitado al Dr. Álvaro PEÑA NEIRA, responsable del dictado de parte del módulo de "Desarrollo y Composición de la baya" el cual, se encuentra incluido en el plan de estudios de la Maestría en Viticultura y Enología que se dicta en la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**c) COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**

**11.8.- EE SUDOCU FCA: 28757/2024: Secretaria de Vinculación, Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO - Solicita el aval de la Facultad de Ciencias Agrarias como entidad coorganizadora del "Encuentro Internacional de Frutos Secos 2024: Actualización en nogal, almendro y pistacho" a realizarse en el mes de Noviembre de 2024, s/consideración de lo solicitado.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho favorable de la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunicad, el Consejo Directivo **RESUELVE** por

unanimidad, autorizar a la Facultad de Ciencias Agrarias a participar como entidad coorganizadora del "Encuentro Internacional de Frutos Secos 2024: Actualización en nogal, almendro y pistacho", a realizarse en el mes de noviembre de 2024. -----

**11.9.- EE SUDOCU FCA: 28597/2024: Secretaria de Vinculación, Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO - Solicita la Declaración de interés de X Congreso ALIMENTOS, NUTRICION Y SALUD XLIV Reunión del Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAN) "CALIDAD NUTRICIONAL: CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR Y A LA SALUD.", s/consideración de lo solicitado.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho favorable de la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunicad, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, Declarar de interés al X Congreso de Alimentos, Nutrición y Salud y, a la XLIV Reunión del Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAN) "CALIDAD NUTRICIONAL: Contribuyendo al Bienestar y a la Salud". -----

**12°.- EE SUDOCU FCA: 30989/2024: Propuesta de modificación de la Ord. 569/2015-CD sobre Reglamento para la Cobertura de Cargos Docentes en Condición de Interinos, s/consideración de la propuesta de modificación transitoria presentada.**

----- El Sr. Vicedecano informa y explica que es necesario cubrir interinamente y de forma inmediata las vacancias producidas en los Departamentos Académicos de Grado, dado el contexto económico financiero y el riesgo de no recibir el financiamiento por cargos desocupados, según se ha informado a las autoridades. Dicho esto, pone a consideración una excepción modificatoria de la Ordenanza N° 643/23-CD. para agilizar aún más los procedimientos administrativos para cubrir las vacantes producidas, la cual tiene un plazo de vigencia desde el desde el 30 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2024. -----

----- Vistas las actuaciones de referencia, la Sra. Decana propone aprobar la propuesta presentada para formalizar las designaciones interinas y asegurar el financiamiento de estos el año próximo. -----

----- El Consejero César L. BALMES VARAS da su conformidad sobre la garantía de que los fondos para financiar los cargos vacantes provienen de la planta docente. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la modificatoria transitoria de la Ordenanza N°643/23-CD. según se establece a continuación: Propuesta de excepción a la Ordenanza N°643/2023-CD para la cobertura de cargos docentes en condición de interinos:

1°.- El Docente a cargo de la Cátedra, o en su defecto el Director del Departamento, elevará la solicitud de designación y las características del cargo docente vacante a cubrir en condición de interino; según los ítems del 1 al 11 del "Formulario de designación de postulante seleccionado por convocatoria abierta/promoción directa/cobertura de licencia".

El formulario digital deberá contener la siguiente información:

1. Departamento Académico de Grado
2. Cátedra o Dependencia.
3. Apellido y Nombre del Profesor Titular o Docente a cargo de la Cátedra o Área actuante
4. Categoría, Cargo y Dedicación horaria de vacancia.
5. El/los espacio/s curricular/es y carrera/s que corresponda/n.
6. Participación porcentual por carrera.
7. Funciones a cumplir según su cargo y dedicación.
8. Nombre del postulante seleccionado
9. DNI, CUIL
10. Dirección de correo electrónico del postulante
11. CV

2°.- El Director remitirá la solicitud de designación a la Secretaría Académica (academica@fca.uncu.edu.ar) para conformar expediente.

3°.- La SA junto a la Secretaría General Administrativa controlarán la documentación recibida, para luego emitir la Resolución de Designación por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo.

4°.- La presente excepción tendrá vigencia desde el 30 de septiembre hasta el 30 de diciembre del 2024.

**13°.- EE SUDOCU FCA: 1058/2022: Secretaria General, MBI. David MARTÍN - Solicita llamado a Concurso Abierto de 1 (un) cargo, categoría 7 (siete) - Tramo inicial - Agrupamiento Administrativo para el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, s/consideración de las actuaciones presentadas.**

----- El Sr. Vicedecano informa, en líneas generales, el procedimiento administrativo del expediente de referencia. Seguidamente otorga la palabra al Abogado Omar FORNETTI para que explique sobre el tema. -----

----- El Abogado Omar FORNETTI explica que el expediente N° 1058/2022 es un llamado a concurso de Tramo Inicial, categoría 7 (siete), abierto general, aprobado por el Consejo Superior. En el día de la fecha, se presenta sobre tablas para que el Consejo Directivo se expida sobre el Orden de Mérito propuesto por el Jurado. No obstante, el Abogado FORNETTI informa que el gremio que representa a los Trabajadores No docentes (ATUNCU) ha interpuesto impugnaciones al llamado solicitando la suspensión del procedimiento. Según sus interpretaciones legales y procedimentales, entiende que las actuaciones de los recursos interpuestos deben tramitarse en expedientes separados y que es la Sra. Decana quien tiene la atribución de resolver al respecto. Asimismo, entiende que, si bien el gremio no tiene potestad para impugnar, la Sra. Decana tiene un plazo de treinta (30) días para expedirse. -----

----- Siendo las 13:26 se retira el Consejero Juan P. DARUICH. -----

----- El Consejero César L. BALMES VARAS refuta taxativamente los argumentos propuestos por el Abogado FORNETTI en cuanto a, tramitar por vías separadas las impugnaciones presentadas, la potestad de intervención por parte de la Asociación de los Trabajadores Nodocentes en todos los concursos nodocentes y la atribución de la Sra. Decana en responder dichas recusaciones. Afirma que es el Consejo Directivo el órgano que tiene la atribución de resolver las impugnaciones y, teniendo en cuenta que hay un plazo de treinta (30) días para responder, mociona que se remitan las actuaciones de referencia a la Comisión de Interpretación y Reglamento en conjunto con la Comisión de Administración y Finanzas a los fines de analizar adecuadamente toda la documentación para emitir el dictamen correspondiente y ponerlo a consideración de este Cuerpo. -----

----- Se produce un fuerte intercambio de opiniones; para dar orden al tratamiento surgen tres mociones:

Moción A, el Consejero BALMES reitera que el tema sea analizado en conjunto por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Administración y Finanzas. -----

Moción B, la Sra. Decana propone que se apruebe lo actuado por el Jurado y se continúe con el procedimiento administrativo. -----

Moción C, el Consejero Luis RODRÍGUEZ PLAZA propone que el Consejo Directivo se constituya en Comisión para analizar el tema. -----

----- La Sra. Decana solicita que la votación sea nominal. -----

Moción A: Consejeros César L. BALMES VARAS y Valentina BAREA. -----

Moción B: Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. -----

Moción C: Consejeros Cecilia RÉBORA, Luis RODRÍGUEZ PLAZA, Miriam G. HOLGADO, Pablo H. PIZZUOLO, Nicolás CARA, Adriana B. GIMENEZ, Natalia P. CARRILLO, César S. FERRER GONZÁLEZ, Florencia S. CATANA VIRDIANO y María D. CARDOZO RUIZ. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo se constituye en Comisión para tratar el expediente de referencia. -----

----- La Consejera Natalia CARRILLO procede a dar lectura del expediente donde se tramita el llamado a concurso. -----

----- Se genera un amplio debate. El Abogado Omar FORETTI y el Consejero César L. BALMES VARAS manifiestan posiciones antagónicas en cuanto a la interpretación de leyes, decretos y normativas relacionadas con los concursos del personal docente, procedimientos administrativos y legales e intervención del gremio. En este sentido, el Abog. FORNETTI señala que el Gremio no posee ninguna facultad o atribución para impugnar el concurso en tratamiento. El consejero BALMES VARAS, recuerda lo que acaba de leer la consejera CARRILLO, respecto a la necesidad de notificar fehaciente a ATUNCU, en los llamados a concurso. Por otra parte, el Decreto 366, art. 29° señala: "la asociación gremial del personal no docente de la Institución Universitaria o cualquier interesado con interés legítimo, podrá formular observaciones e impugnar el llamado a concurso, dentro del plazo fijado para la inscripción (art. 27°), cuando éste no se ajuste a las normas del Convenio Colectivo y a las del presente régimen, debiendo observar a tal fin las normativas que rigen el procedimiento administrativo y que resultaren aplicables conforme a la naturaleza de la cuestión". Entonces el consejero advierte: ¿por qué notificar al gremio o darle intervención si no tiene facultades? El Abog. FORNETTI señala que el Convenio colectivo es un simple PACTO que no puede ir en contra de la ley de empleo público ni contra la Constitución. A ello el consejero BALMES VARAS responde que el Convenio Colectivo es ley y no ha sido cuestionado respecto a su constitucionalidad. -----

----- Algunos Consejeros manifiestan que tienen dudas sobre cómo resolver el asunto, en ese sentido el Abogado FORNETTI informa que, de no aprobarse el orden de mérito propuesto en esta sesión, el concurso queda sin efecto. El Consejero César BALMES VARAS rectifica explícitamente ese concepto y aclara que, de no aceptar el orden de mérito propuesto en esta ocasión, el Consejo Directivo deberá analizar detalladamente las impugnaciones presentadas y emitir un dictamen aceptando o no sus argumentaciones. -----

----- Intervienen con sus opiniones varios Consejeros, el Sr. Vicedecano y la Sra. Decana. Finalmente, la Consejera Florencia CATANA VIRDIANO considera que la discusión está agotada y propone una moción de orden. -----

----- Hacia el cierre de la discusión, se presentan dos mociones:

Moción A: la Consejera Cecilia RÉBORA propone aprobar lo actuado por el Jurado y designar al postulante, según el orden de mérito. DOCE (12) votos. -----

Moción B: El Consejero César L. BALMES VARAS propone resolver los recursos que no se han podido ver ni saber de qué se tratan, en comisión asesora, para luego intentar aprobar el trámite de referencia. UN (1) voto. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia auspiciar ante Consejo Superior la designación de la TUGE Ana Paula RUGGERI, DNI: 31 811 835, en UN (1) Cargo Efectivo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, dependiente de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y, en toda otra labor que la mencionada Secretaría disponga. -----

----- Siendo las CATORCE TREINTA (14:30) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----